DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-017-2026
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Boavita, 13 de marzo de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **CASA QUIMICOS SAS ,** con NIT **ARIEL CASTRO ROBLES**, **R/L. ARIEL CASTRO ROBLES**, con C.C. No. **80.406.453 de Tabio**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-017-2026,** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-017-2026,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**CASA QUIMICOS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ARIEL CASTRO ROBLES**
IDENTIFICACIÓN	**NIT C y C.C. 80.406.453 de Tabio**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Calle 73 N° 20-51
TELÉFONO	3108834834
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, Y TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BOAVITA – BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**
PLAZO Y VIGENCIA	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($27.594.360,00) IVA INCLUIDO**
CDP	2026020005 del 02/02/2026 2026020007 del 02/02/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.008.19 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento Oficina de Servicios públicos – FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrolló territorial – PROD: Soluciones alternativas apara acceso al agua para consumo humano. 2.3.2.02.02.005.17 Construcción y servicio de la construcción – Escenarios Deportivos FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION – DEP: Alcaldía – SEC: Deporte y Recreación – PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz – SUBP: Recreación y deporte – PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo.

DOCUMENTO CONTROLADO

	CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4)Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026. *Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.*

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN
1	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% - 1000 G/KG TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	12	CANECA X 45 Kg
2	HIPOCLORITO DE CALCIO SUPER TRICLORO GRANULADO AL 90% - 1000 G/KG TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	1	CANECA X 50 Kg
3	HIPOCLORITO DE CALCIO PASTILLADO DE 3" AL 65% - 1000 g/Kg TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	15	CANECA X 22,7 Kg
4	SED DE REACTIVO CLORO LIBRE DPD 10 ML	50	PAPELETA
5	ALGICIDA CLARIFICADOR Y BIOCIDA EXENTO DE IVA	8	GALÓN
6	CLASIFICADOR PARA AGUA DE PISICINA	4	GALON

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% - 1000 G/KG TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	12	CANECA X 45 Kg	$ 1.008.400,00	$ 12.100.800,00
2	HIPOCLORITO DE CALCIO SUPER TRICLORO GRANULADO AL 90% - 1000 G/KG TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	1	CANECA X 50 Kg	$ 390.000,00	$ 390.000,00
3	HIPOCLORITO DE CALCIO PASTILLADO DE 3" AL 65% - 1000 g/Kg TIPO AMERICANO, CANECA SIN ADHESIVOS	15	CANECA X 22,7 Kg	$ 671.400,00	$ 10.071.000,00
4	SED DE REACTIVO CLORO LIBRE DPD 10 ML	50	PAPELETA	$ 3.300,00	$ 165.000,00
5	ALGICIDA CLARIFICADOR Y BIOCIDA EXENTO DE IVA	8	GALÓN	$ 62.000,00	$ 496.000,00
6	CLASIFICADOR PARA AGUA DE PISICINA	4	GALÓN	$ 26.800,00	$ 107.200,00
				SUBTOTAL	**$ 23.330.000,00**
				IVA (19%)	**$ 4.264.360**
				VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) (AJUSTADO AL PESO)	**$ 27.594.360**

DOCUMENTO CONTROLADO

Valor total de la propuesta**: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($27.594.360,00) IVA INCLUIDO**

2. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
2. Garantizar que la entrega de los productos se realizara dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio.
3. Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
4. Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
5. Realizar la entrega de los elementos, garantizando el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los insumos químicos contratados, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, bajo la respectiva verificación del supervisor del contrato.
6. Es responsabilidad del contratista el transporte de los insumos químicos y corre por cuenta y riesgo del proveedor, de la adquisición de permisos y licencias de transporte especial que sean requeridos para este tipo de elementos.
7. Garantizar que se cuenta con los permisos y/o autorizaciones necesarias para la venta, comercialización y distribución de los insumos químicos referidos en el presente proceso.
8. Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
9. Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos en el marco de la emergencia declarada y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
10. Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
11. Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma

DOCUMENTO CONTROLADO

estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.284-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente	**UNICA DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de muto acuerdo
		Calidad de los bienes	10 % Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniera**, LINA YULIETH FUENTES SOTO Jefe** Oficina Servicios Públicos**.** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

Original firmado
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO